



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 DE AGOSTO DE 2.000.-

MEMORANDUM C.G.P. N° 12/2000

**PRODUCIDO POR: SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS**

**REFERENCIA: VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -
FINANCIERA Y PATRIMONIAL DE LA TOTALIDAD DE LOS
ORGANISMOS DEL AMBITO DEL PODER EJECUTIVO
PROVINCIAL.**

DIRIGIDO A :

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo Provincial.

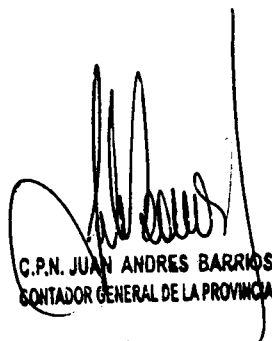
Teniendo en cuenta las facultades conferidas por el Artículo 121° de la Ley N° 4938, que establece y regula “la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial” que dispone: *“Es materia de competencia de la Contaduría General, sin perjuicio de las facultades previstas en la Constitución de la Provincia, el Control Interno de las Jurisdicciones que componen el Poder Ejecutivo Provincial, y los Organismos Descentralizados - autárquicos o no-, Instituciones de la Seguridad Social, Empresas y Sociedades del Estado que dependen del mismo; sus métodos, normas, políticas y procedimientos”.*

Que asimismo, el Artículo 126° del citado texto legal prevé: *“A efectos de ejercer el Control Interno, la Contaduría General tendrá acceso directo a todo tipo de documentación y registros referidos al ámbito de su competencia, en uso de las funciones que tiene establecidas y de las técnicas usuales de control. Para ello, todos los agentes y/o autoridades de las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo Provincial prestarán su colaboración, considerándose la conducta adversa como falta grave”.*

En virtud de lo expresado precedentemente, profesionales de esta Contaduría General de la Provincia se presentaran ante Ustedes, a efectos de practicar una verificación integral de la información presupuestaria, financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2000, de los Organismos cuyas actividades coordinan, requiriendo para tal fin la documentación, registros e informes que se consideren necesarios, en orden a posibilitar la concreción del trabajo de auditoria antes señalado.

Sin otro particular, saludo a Ustedes atentamente.




C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA